



"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 885 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 OCT 2016



#### **VISTOS:**



El Oficio N° 0709-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de octubre de 2016, mediante el cual, la Directora General de Administración (e), solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación Final de la obra: "Construcción del Laboratorio de Fisiología Molecular" del Proyecto SNIP N° 303742; y el proveído de fecha 13 de octubre de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

#### **CONSIDERANDO:**



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista debe presentar a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última presentación. La Entidad deberá pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación presentada por el contratista;



Que, con fecha 29 de setiembre de 2015, se celebra el Contrato de Ejecución de Obra N° 074-2015-UNTRM-DGA/DE-SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y CONSORCIO L Y D, representado legalmente por el Sr. Jimmy Clayde Durango Guerra, para la ejecución de la obra "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM del Proyecto SNIP N° 303742 – Meta: Construcción del Laboratorio de Fisiología Molecular";



Que, mediante Resolución Rectoral N° 566-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de junio de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 303742 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas" – Meta: Construcción del Laboratorio de Fisiología Molecular, cuyo presupuesto total asciende a S/. 1'492,442.65 (Un millón cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos con 65/100 Nuevos Soles);





"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

# $N^{\circ}$ 665 -2016-UNTRM/R



Que, con Resolución Rectoral N° 808-2015-UNTRM-R, de fecha 13 de noviembre de 2015, se resuelve aprobar los Cronogramas Actualizados y Programaciones de la obra: "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas", por inicio del plazo de ejecución de la obra;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 007-2016-UNTRM-R, de fecha 06 de enero de 2016, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 01 – Valor Referencial por el monto de S/. 123,525.85 (Ciento veintitrés mil quinientos veinticinco con 85/100 Nuevos Soles), el Adicional de Obra N° 01 – Precios Pactados por el monto de S/. 48,775.00 (Cuarenta y ocho mil setecientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles), el Deductivo de Obra Vinculante N° 01, por el monto de S/. 82,104.76 (Ochenta y dos mil ciento cuatro con 76/100 nuevos soles) y el Presupuesto Adicional Deductivo de Obra N° 01 Acumulado, por el monto de S/. 90,196.09 (Noventa mil ciento noventa y seis con 09/100 Nuevos Soles) de la obra "Construcción del Laboratorio de Fisiología Molecular de la UNTRM", solicitado por el CONSORCIO L Y D, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 185-2016-UNTRM/R, de fecha 18 de marzo de 2016, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01 por 20 días calendarios, sin reconocimiento de gastos generales de la obra "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 222-2016-UNTRM/R, de fecha 05 de abril de 2016, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 02 por veintitrés (23) días calendarios de la obra "Creación del servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas", con código SNIP N° 303742, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 263-2016-UNTRM/R, de fecha 29 de abril de 2016, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 02 – Precios Pactados por el monto de S/ 76,614.21 (Setenta y seis mil seiscientos catorce con 21/100 Nuevos Soles), el Deductivo de Obra Vinculante N° 02 por el monto de S/ 10,854.42 (Diez mil ochocientos cincuenta y cuatro con 42/100 nuevos soles) y el Adicional de Obra N° 02 Acumulado, por el monto de S/ 65,759.79 (Sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve con 79/100 Nuevos Soles) de la obra "Construcción del Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas", solicitado por el CONSORCIO L Y D, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 264-2016-UNTRM/R, de fecha 29 de abril de 2016, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 03 por diez (10) días calendarios, de la obra "Creación del servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas", con código SNIP N° 303742, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;





"Año de la consolidación del mar de Grau"

### RESOLUCIÓN RECTORAL

### $N^{\circ}$ 665 -2016-UNTRM/R



Que, con Resolución Rectoral N° 318-2016-UNTRM/R, de fecha 23 de mayo de 2016, se resuelve designar el Comité de Recepción de la obra "Creación del Laboratorio de Fisiología Molecular" del proyecto con código SNIP N° 303742 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas", el mismo que estará integrado por los profesionales: Ph. D. Aaron Zvi Savit – Presidente, Ing. Percy Ramos Torres e Ing. Jorge Luis Bardales Bartra – Miembros;



Que, mediante Carta N° 030-2016-CONSORCIO L y D/RL, de fecha 03 de octubre de 2016, el Representante Legal del CONSORCIO L y D, hace llegar el expediente de la Liquidación Final de la obra "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas", con todas las observaciones levantadas, para su aprobación mediante la emisión del acto resolutivo;



Que con Informe N° 037-2016/JFRM, de fecha 10 de octubre de 2016, el Ing. Julio F. Ramírez Malaver, concluye que el expediente de liquidación final de la obra antes mencionada se enmarca dentro de la normativa establecida, y basado en la información presentada, se tiene como resultado un saldo a favor de la Entidad por S/ 8,852.26 (Ocho mil ochocientos cincuenta y dos con 26/100 soles) por contrato y reintegros, por lo que el contratista deberá hacer el depósito respectivo; recomendando no devolver al contratista monto alguno por la Garantía de Fiel Cumplimiento;



Que, mediante Oficio N° 800-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 10 de octubre de 2016, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la liquidación Final de la Obra antes mencionada, indicando que el monto de inversión final de la obra asciende a un total de S/ 1'485,200.40, existiendo un saldo a favor de la UNTRM por el monto de S/ 8,852.26;



Que, con documento de vistos, la Directora General de Administración (e), solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación final de la obra "Construcción del Laboratorio de Fisiología Molecular del Proyecto SNIP N° 303742", señalando que se considere en la parte resolutiva que se entregará al contratista las garantías presentadas cuando cancele la suma de S/ 8,852.26 a favor de la Universidad;



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

### $N^{\circ}$ 565 -2016-UNTRM/R

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la obra Construcción del Laboratorio de Fisiología Molecular del Proyecto SNIP N° 303742 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM - Región Amazonas", cuyo costo total asciende S/ 1'485,200.40 (Un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos con 40/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:











Contrato Principal		S/	1′322,000.00
Deductivo de Obra N° 01 del Contrato Principal		S/	-82,104.76
Deductivo de Obra N° 02 del Contrato Principal		S/	-10,854.42
Reintegros Contrato Principal		S/	2,169.34
Adicional de Obra N° 01		S/	172,300.85
Reintegro Adic. N° 01	s i	S/	2,087.23
Adicional de Obra N° 2		S/	76,614.21
Reintegro Adic. N° 02	1 X	S/	2,987.95
Sub Total		S/	1'485,200.40
IGV	A gray		0.00
TOTAL		S/	1'485,200.40

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR a la Sub Dirección de Tesorería, la entrega de la Carta Fianza cuando el CONSORCIO L y D, cancele a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas la suma de S/ 8,852.26 (Ocho mil ochocientos cincuenta y dos con 26/100 soles) por contrato y reintegros.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, CONSORCIO L y D e inspector de obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE** 

Jorge Luis Malcelo Quintana Ph.D.

erto Torres Armas, Ms.C.

Secretario General (e)